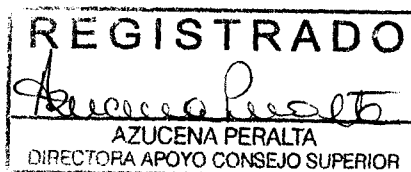




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 288/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Walter Mauricio MEONIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Electrónica sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 288/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

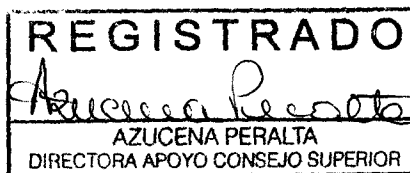
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 288/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

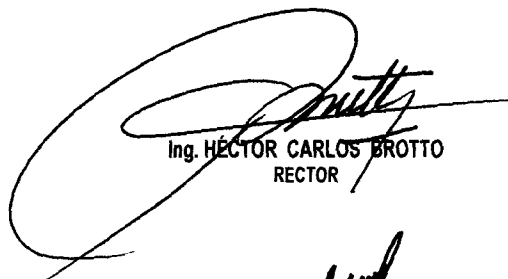
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Electrónica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Técnicas Digitales II, al alumno Walter Mauricio MEONIS, Legajo N° 4400, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 328/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior